

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADA POR: CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA
LIMITADA

CUANTIA AUMENTO CAPITAL: USD \$ 94,985.00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 606,000.00

DI: 5 copias

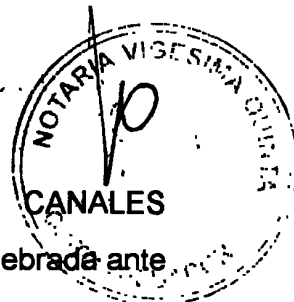
MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles seis (06) de agosto del año dos mil tres, ante mí Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia del titular Doctor Felipe Iturralde Dávalos, comparece, el señor Ingeniero CARLOS DIEGO JACOME MERINO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el día veintitrés de junio de dos mil tres, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada: y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me

1 entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
2 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
3 insertar una de la cual conste el presente Aumento de Capital y Reforma
4 de Estatutos Sociales de la compañía CAMINOSCA CAMINOS Y
5 CANALES COMPAÑIA LIMITADA, que se otorga al tenor de las
6 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
7 Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero
8 CARLOS DIEGO JACOME MERINO, en su calidad de Gerente General y
9 representante legal de la compañía CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES
10 COMPAÑIA LIMITADA, según se desprende del nombramiento
11 debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a
12 este instrumento; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de
13 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, y hábil en derecho para
14 contratar y obligarse. El compareciente actúa debidamente autorizado por
15 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía,
16 reunida el día veintitrés de junio de dos mil tres. Una copia de dicha acta
17 de Junta General se adjunta como parte integrante del presente
18 instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** La
19 compañía CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó
20 mediante escritura pública otorgada el trece de Abril de mil novecientos
21 setenta y seis, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, y fue
22 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el trece de Mayo del mismo
23 año, bajo el número trescientos sesenta y cuatro (364), tomo ciento siete
24 (107); DOS: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
25 Undécimo de Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Quito el quince de julio de mil novecientos noventa y
27 nueve, la compañía CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA,
28 aumentó su capital social, reformó sus estatutos y cambió su



NOTARIO



1 denominación por la de CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES
2 COMPAÑÍA LIMITADA.- TRES: Mediante escritura pública celebrada ante
3 el Notario Undécimo de Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el diecisiete
4 de julio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
5 el diecisiete de septiembre del dos mil dos, la compañía CAMINOSCA
6 CAMINOS Y CANALES CIA. LTDA., aumentó su capital social hasta la
7 suma de quinientos once mil quince dólares de los Estados Unidos de
8 América.- CUATRO: La Junta General Extraordinaria y Universal de
9 Socios de la compañía CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑÍA
10 LIMITADA, reunida el veintitrés de junio del dos mil tres, resolvió
11 aumentar el capital social de la compañía en la suma de noventa y
12 cuatro mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de
13 América (USD \$ 94,985.00) es decir, que de la suma de quinientos once
14 mil quince dólares de los Estados Unidos de (USD \$ 511.015.00) que
15 tiene actualmente, pasa a la suma de seiscientos seis mil dólares de los
16 Estados Unidos de América (USD \$ 606,000.00). Los socios de la
17 compañía aprobaron también en dicha Junta General, el cuadro de
18 integración de capital que consta adjunto a este instrumento público. La
19 misma Junta General Universal de Socios, decidió reformar el artículo
20 Quinto del Estatuto Social de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA:**
21 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el
22 compareciente, en la calidad en que lo hace y debidamente autorizado
23 para el efecto, declara que la compañía CAMINOSCA CAMINOS Y
24 CANALES COMPAÑÍA LIMITADA, eleva su capital social en la suma de
25 noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados
26 Unidos de América (USD \$ 94,985.00) capitalizando para el efecto los
27 montos disponibles en las cuentas de Reserva Legal y Utilidades No
28 Distribuidas; siendo por tanto el nuevo Capital Social de la compañía de

1 la suma de seiscientos seis mil dólares de los Estados Unidos de América
2 (USD \$ 606,000.00) que se encuentra dividido en seiscientas seis mil
3 (606.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
4 América (USD \$ 1.00) cada una, y repartido entre los socios de
5 conformidad con el cuadro que aparece adjunto al acta de Junta General
6 de la referencia, que se adjunta como documento habilitante a este
7 instrumento público. Se deja constancia expresa de que la nacionalidad
8 de todos los socios es ecuatoriana.- **CLAUSULA CUARTA: REFORMA**
9 **DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento de capital
10 acordado, la Junta General de la referencia, resolvió reformar el Artículo
11 Quinto del Estatuto Social de la Compañía; por lo que el compareciente,
12 debidamente autorizado para el efecto, declara que se ha reformado el
13 mencionado artículo, que en adelante tendrá, de conformidad con los
14 documentos adjuntos como parte integrante de este instrumento
15 público, el siguiente texto: " **ARTICULO QUINTO:** El capital social
16 de la compañía es de seiscientos seis mil dólares de los Estados
17 Unidos de América (USD \$ 606,000.00), dividido en seiscientas seis
18 mil (606.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos
19 de América (USD \$ 1.00) cada una."- **CLAUSULA SEXTA:**
20 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en la calidad en la
21 que comparece declara bajo juramento que se ha integrado
22 correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de
23 este instrumento público, declarando además que las cantidades
24 señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran
25 establecidas en la contabilidad de la compañía. . Declara además que la
26 compañía CAMINOSCA, CAMINOS Y CANALES CIA. LTDA., no es
27 contratista con el Estado ecuatoriano.- **CLAUSULA SEPTIMA:**
28 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 habilitantes al presente instrumento público los siguientes ~~UNO~~ - Cópia
2 certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía
3 CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA, en favor
4 del señor Ingeniero Carlos Diego Jácome Merino; DOS - Un ejemplar del
5 acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
6 compañía, reunida el veintitrés de junio del dos mil tres - Usted, Señor
7 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para
8 la eficacia de este instrumento público. - HASTA AQUI LA MINUTA
9 copiada textualmente.- El compareciente ratifica la minuta inserta. la
10 misma que se encuentra firmada por la Doctora Sandra María Chiriboga
11 D , Abogado con Matrícula Profesional Número tres mil ciento cuarenta
12 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta
13 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso
14 requiere y leída que le fue al compareciente, por mi la Notaria, éste se
15 afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto
16 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe -

17

18

19

20 
CARLOS DIEGO JACOME MERINO

21 GERENTE GENERAL

22 CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA

23 C C No 170275087-6

24

25

26 
DOCTORA MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

27

28 NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

DOCU...

...MENTOS HABILITANTES.



CIUDADANIA 1702750678
 JACOME MERINO CARLOS DIEGO FERNANDO
 PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 23 DICIEMBRE 1950
 001-1 0038 00113 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1950



ECUADOR
 CASADO
 SUPERIOR
 EDUARDO JEROME
 MERCEDES LUCILA MERINO
 QUITO
 08/08/2002
 REN 0102395
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

85 - 0035
 NUMERO
 1702750678
 CEDULA
 JACOME MERINO CARLOS DIEGO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA FLORESTA
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

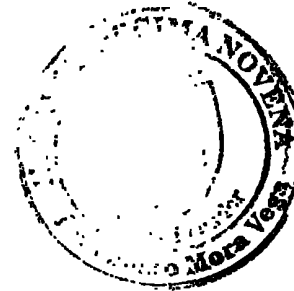


02 MAYO 2003



Caminosca

CAMINOS Y CANALES C. LTDA.



Quito, 27 de febrero de 2003

Oficio N° 136-2003

Señor Ingeniero
CARLOS DIEGO JACOME MERINO
Ciudad

De nuestra consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de socios de la compañía CAMINOSCA, CAMINOS Y CANALES C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy 27 de febrero del 2003, resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de dos años.

En el desempeño de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones y deberes consignados en el Estatuto de ésta.

CAMINOSCA, CAMINOS Y CANALES C. LTDA., se constituyó ante el Notario Undécimo del Cantón Quito el 13 de abril de 1976, siendo legalmente inscrita bajo el número 364 del Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de mayo de 1976.

Ante Notario Undécimo del cantón Quito el 15 de febrero de mil novecientos setenta y nueve legalizó su Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, siendo legalmente inscrita bajo el número 282 del Registro Mercantil del Cantón Quito el 3 de abril de 1979.

Ante el Notario Undécimo del cantón Quito el 17 de julio del dos mil dos legalizó su Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, siendo legalmente inscrita bajo el número 3142 del Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de septiembre del 2002.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación.

Atentamente,

ING. RAFAEL ALBERTO JACOME VARELA
C.I. 170075375-7
Presidente

ACEPTADO
C.I.
FECHA
LUGAR

ING. CARLOS DIEGO JACOME MERINO
170275087-6
27 de febrero del 2003
Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1738 del Registro de Nombramientos Tomo 13 MAR 2003

REGISTRO MERCANTIL
Dr. PAUL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

WWW.CAMINOSCA.COM

256.4193

254.2653 fax. (593-2)

223.6759

254.2653

254.2653

254.2653

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la foto que ANTECED. es igual al

Q- 15 MAYO 2003

ESPACIO
EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA CAMINOSCA, CAMINOS Y CANALES C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en la calle Mariana de Jesús E7-248 y La Pradera, hoy lunes veintitrés de junio del dos mil tres a las trece horas se reúnen los socios de la compañía CAMINOSCA, CAMINOS Y CANALES C. LTDA., señores: Ing. Alberto Jácome Varela, Ing. Carlos Diego Jácome Merino, Ing. Galo Recalde Maldonado e Ing. Eduardo Jácome Merino.

Por encontrarse presentes los representantes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **Aumento de capital; y,**
- **Reforma de Estatutos Sociales.**

Preside esta Junta General, el Ing. Alberto Jácome Varela, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Ing. Carlos Diego Jácome Merino Gerente General de la compañía.

De inmediato se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado por los socios de la compañía.

1. En referencia al primer punto del orden de día, toma la palabra el Gerente General de la compañía y dice que es conveniente realizar un aumento de capital social por una suma de NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 94 985,00), capitalizando para el efecto los montos disponibles en la cuenta de Reserva Legal y con la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2002, de conformidad con el cuadro que se adjunta como habilitante de acta de la Junta General y que en este acto se entrega a cada uno de los socios para su estudio y aprobación.

Los socios de la compañía deciden aprobar unánimemente el cuadro presentado por el Ing. Jácome, manifestando su aceptación al mismo por cuanto se ha respetado su derecho preferente para este aumento de capital. Dispone esta Junta General que el cuadro de integración de capital que se ha aprobado, se agregue al acta de esta Junta General.

En virtud del cuadro aprobado, el capital social de la compañía se eleva a la suma de SEISCIENTOS SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 606 000,00).

En el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la compañía y dice que en virtud de la aceptación a la propuesta de aumento de capital de la compañía, por parte de esta Junta General, se debe reformar también el Artículo Quinto del Estatuto Social de ésta, proponiendo el siguiente texto: **"ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 606 000,00) dividido en seiscientos seis mil (606.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una".

La Junta General decide aprobar, de forma unánime, la propuesta del Presidente de la compañía, por lo que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social con el texto que aparece transcrito con anterioridad.

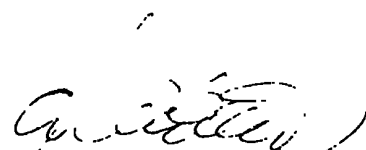
Como consecuencia de las resoluciones adoptadas en este punto del orden del día, esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autoriza a su Gerente General, Ingenieros Carlos Diego Jácome Merino, para que realice todos y cada unos de los trámites relacionados con la legalización de las resoluciones adoptadas, así como para que se otorgue la Escritura Pública correspondiente y solicite su inscripción en el Registro Mercantil de Quito. Dispone además esta Junta General que se agregue a la escritura pública correspondiente, tanto un ejemplar de esta acta de Junta General, como del cuadro de integración que ha sido aprobado en esta reunión.

Por no existir más puntos que tratar, se concedo un receso de treinta minutos para elaborar el Acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria y Universal, una vez concluido el cual, se da lectura a la presente Acta, a misma que es aprobada por todos los socios de la compañía asistentes a la reunión, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

La junta concluye a las quince horas treinta.



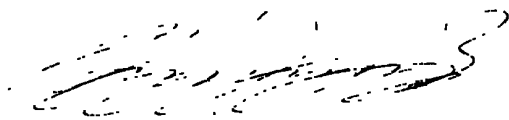
ING. ALBERTO JACOME VARELA
Presidente-Socio



ING. CARLOS DIEGO JACOME MERINO
Gerente General-Socio-Secretario



ING. GALO RECALDE MALDONADO
Vicepresidente-Socio

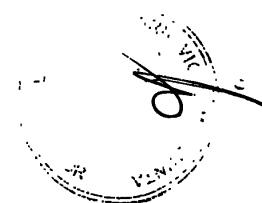


ING. EDUARDO JACOME MERINO
Socio

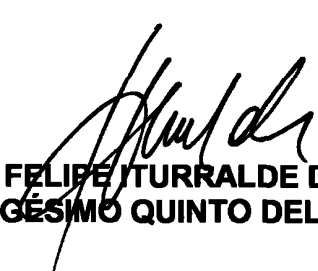
**DETALLE DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
CAMINOSCA**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2002	TOTAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIPACIONES
JACOME MERINO CARLOS DIEGO	136.271,00	3.504,65	21.824,35	25.329,00	161.600,00	161.600
JACOME MERINO EDUARDO	136.271,00	3.504,65	21.824,35	25.329,00	161.600,00	161.600
JACOME VARELA ALBERTO	136.270,00	3.505,66	21.824,34	25.330,00	161.600,00	161.600
RECALDE MALDONADO GALO ENRIQUE	102.203,00	2.628,74	16.368,26	18.997,00	121.200,00	121.200
	511.015,00	13.143,70	81.841,30	94.985,00	606.000,00	606.000

67

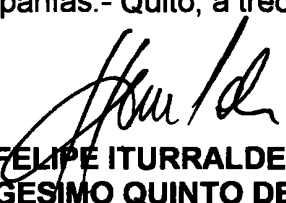


Se otorgó ante la Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Vigésima Quinta Suplente del cantón Quito, en el registro de escrituras públicas a mi cargo, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de agosto del año dos mil tres.-


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 03.Q.IJ. 3577, de dos de Octubre del dos mil tres, firmada por el Doctor José Aníbal Córdoba Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑÍA LIMITADA celebrada ante la Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Vigésima Quinta Suplente del Cantón, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, el seis (06) de agosto del dos mil tres, de la aprobación de la misma que por la citada Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a trece de Octubre del dos mil tres.-


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

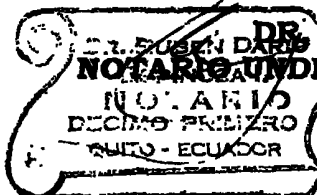




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 6672, del Tomo 14 del año 1.976 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CAMINOS Y CANALES CIA. LTDA.**, ahora denominada **CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES CIA. LTDA.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el trece de abril del año mil novecientos setenta y seis, consta la marginación realizada por mi con fecha 09 de Octubre del año dos mil tres, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ. 3577 dictada por la Superintendencia de Compañías el dos de octubre del año dos mil tres, escritura otorgada ante la Dra. María Augusta Baca Serrano, Notaria Vigésima Quinta Suplente del Cantón Quito, con fecha seis de agosto del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES CIA. LTDA.**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de SEISCIENTOS SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Octubre 09 del 2.003


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 02 de Octubre del 2.003, bajo el número **3175** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 364 del Registro Mercantil de trece de Mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs 1048, Tomo 107; y, No.- 1610 del Registro Mercantil de quince de Julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2665, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES CIA. LTDA.**", otorgada el 06 de Agosto del 2003 ante la Notaria **VIGÉSIMO QUINTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1971**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **31222**.- Quito, a veinte y siete de Octubre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-

